



EJECUTIVO No.997734089001-2018-00008-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 11 de noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día 3 de los cursantes, fue recibido memorial suscrito por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante el cual solicita designar Curador a la demandada MERCEDES BARRAGÁN DE MUÑOZ, quien fuera emplazada el día 27 de septiembre hogano. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Cumaribo, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede, **DESÍGNESE** al abogado RAFAEL ORLANDO COTES ANGULO, identificado con C.C. No.80.097.906 de Bogotá y TP. No.141.916 del C.S.J., como Curador ad-lítem de la demandada MERCEDES BARRAGÁN DE MUÑOZ.

Comuníquesele dicha designación y désele la debida posesión.

NIÉGUESE la solicitud de la apoderada de la parte demandante sobre la fijación de honorarios al curador ad lítem teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6821c57ce683f33e1dd19b6c01e949068a8d7d11b88c78674614b344b8d62a0a**

Documento generado en 22/11/2021 07:56:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>